



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1176

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Con fundamento en los Artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/640/2021, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el Dictamen en copia certificada al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Ixcatlán, Oaxaca, para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1176

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop at the top and several vertical strokes below.

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large oval shape. The signature itself is a series of connected loops.

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop at the top and several vertical strokes below.

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**